

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE
MICROEMPRESA FAMILIAR A DOÑA LAURA
CALDERON CARDENAS**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3518 /

Independencia, 09 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, ingreso N° 304, de fecha 27 de junio de 2018, presentado por la contribuyente doña **LAURA CALDERON CARDENAS, Rut. [REDACTED]** Resolución Exenta N° 1813213334, de fecha 26 de junio de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

Calle : **ANGOL N°2714**
Rol SII : **3611-27**
Contribuyente : **LAURA CALDERON CARDENAS**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **ELABORACION DE PLATOS CALIENTES Y FRIOS,
EMPAREDADOS CALIENTES Y FRITOS, TE Y CAFE
CON CONSUMO**

2.- DEJÁSE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVASE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ZULO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

/JOB/mrr.-

TRANSCRITO A:

Control - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente 